

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

3455 *Proyecto de normalización de las fincas situadas en la calle Sant Jaume, núm. 62-64, 70-72 del núcleo de Sant Climent, del término municipal de Mahón*

El Decreto de Alcaldía número 229, de fecha 24.04.2020, acordó:

Primero. Someter a información pública, durante 1 mes, mediante un anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la dirección correspondiente o el punto de acceso electrónico municipal, con citación personal de las personas interesadas, el proyecto de normalización de las fincas situadas en la calle Sant Jaume, núm. 62-64, del núcleo de Sant Climent, del término municipal de Mahón, referencias catastrales 3245816FE0134N0001HB y 3245817FE0134N000W, finca registral núm. 4.832/2, y en la calle Sant Jaume, núm. 70-72, de Sant Climent, referencia catastral 32485818FE0134N0001AB, finca registral núm. 5.770/2, redactado por los arquitectos Sr. Cristóbal Torrent Marqués y Sr. Guillermo Carreras Pons, visado núm. 12/00626/18, de 17-05-2018 del COAIB, y planos modificados 2/3 (finques iniciales y propuesta de normalización de fincas) y 3/3 (replanteo fincas), visado núm. 12/01593/19, de 29-11-2019, del COAIB.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística, el inicio del expediente de normalización de fincas determina, sin necesidad de declaración expresa, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de las fincas objeto del proyecto, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la normalización de fincas, entendiéndose comprendidas en la suspensión todas las licencias de obra de nueva planta o reforma de las edificaciones existentes, movimientos de tierra y cualesquiera otros que afecten a la configuración física de las fincas o puedan perturbar el resultado de la normalización de fincas en curso.

Tercero. Comunicar el acuerdo de información pública del proyecto de normalización de las fincas registrales núm. 4.832/2 y 5.770/2 al Registro de la Propiedad de Mahón, para que extienda al margen de cada finca registral la nota expresiva del órgano actuante y la fecha de inicio del expediente de normalización de fincas, a los efectos previstos en el artículo 102 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el cual se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Cuarto. Notificar este acuerdo a las personas interesadas (usufructuaria y nudos propietarios/as de las fincas registrales mencionadas).

Quinto. Quedan suspendidos y se interrumpen todos los plazos para la tramitación del procedimiento hasta el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o, en su caso, sus prórrogas.

Mahón, 29 de abril de 2020

La teniente de Alcaldía de Urbanismo, Actividades y obra Pública
Dolores Antonio Florit

